

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**AMBITE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Visto el acuerdo del Pleno de 4 de diciembre de 2023, del Ayuntamiento de Ambite en que se aprobó el expediente de reconocimiento de dedicación parcial del 1.º teniente de alcalde, siendo el concejal-delegado de Urbanismo, Obras, Mantenimiento, Rehabilitación y Recuperación del Casco Antiguo, Medio Ambiente, Seguridad y Limpieza, reconociendo los nuevos regímenes retributivos que se le asigna.

Conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Determinar que el 1.º teniente de alcalde, siendo el concejal-delegado de Urbanismo, Obras, Mantenimiento, Rehabilitación y Recuperación del Casco Antiguo, Medio Ambiente, Seguridad y Limpieza realiza sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

— Se determina una retribución que compense gastos en el ejercicio de su responsabilidad con las delegaciones asignadas.

Segundo.—Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de 1.º teniente de alcalde, siendo el concejal-delegado de Urbanismo, Obras, Mantenimiento, Rehabilitación y Recuperación del Casco Antiguo, Medio Ambiente, Seguridad y Limpieza, percibirá una retribución anual bruta de 2.400 euros.

Tercero.—Publicar de forma íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ambite.sedelectronica.es>).

Cuarto.—Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Ambite, a 7 de diciembre de 2023.—El alcalde-presidente, Apolonio Alcaide Bravo.
(03/20.676/23)

